

# Conceden Indulto Especial y cortan secuela de juicio a mujeres sentenciadas e inculpadas

DECRETO LEY Nº 21838

EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que con motivo del Día de la Madre, el Gobierno Revolucionario ha estimado oportuno conceder Indulto Especial y cortar la secuela del juicio a aquellas sentenciadas e inculpadas que durante el tiempo de su reclusión han observado buena conducta y demostrado condiciones para reincorporarse como elementos útiles a la sociedad;

De conformidad con el inciso 22º del artículo 123º de la Constitución del Estado;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º— Concédese Indulto Especial a las siguientes personas que sufren condena:

“B”

Bugueño Gonzales Irma  
o Bagueño Gonzales Irma  
Estrella.

“C”

Coronel Barturen Yolanda  
o Coronel Barturen Josefina  
Yolanda.

Cubas Vallejos Magda  
o Cubas Vallejos de García  
Magda Leonor.

“H”

Herrera Carhuapoma  
Martha.

“P”

Polo Valderrama Felipa.

“R”

Robles Ramos Marcela  
o Robles Ramos Marcelina.

“S”

Suárez Villar Nelly  
Consuelo.

“T”

Tarazona Pérez Lilia.

“V”

Vargas Condori Timotea.

Artículo 2º — Córtese la secuela del procedimiento penal seguido contra las personas que a continuación se indica, sin perjuicio de la responsabilidad civil a que hubiere lugar.

Arredondo Ponce Mery  
Nancy.

Carrillos Angulo María  
Rosa.

Delgadillo Vilcacha-  
gua Olga.

Estrada Javier Teresa

Eliás Palomares Sofía

Espinoza Audante Ana  
María.

García Garay Juana  
Rosa.

Gutiérrez Vásquez Rosa

Guerra Cochachi Rosa

Haro Vera Jesús Vir-  
ginia.

Hervacio Ibañez Olinda  
E.

Laguna Arce Isabel

Mosto Mayuri María An-  
gélica.

Mayta Torres María Je-  
sús.

Montalván Díaz María

Neyra Neyra Juana Lu-  
pe.

Pérez Vásquez María  
Quispe Yupanqui Ru-  
decinda.

Quispe Janampa Es-  
peranza.

Romaní Altamirano Her-  
melinda.

Solis Ramírez Yolanda  
Dionicia.

Silva Cuadros Griselda  
Nieves.

Vega Franco Nelly Ma-  
rina.

Vera García Olga.

Vásquez Ríos Yolanda

Vargas Ramírez Isela

Velásquez Príncipe Vio-  
leta.

Artículo 3º — El Minis-  
terio del Interior queda  
encargado del cumpli-  
miento del presente De-  
creto Ley.

Dado en la Casa de Go-  
bierno, en Lima, a los  
veintiséis días del mes de

Abril de mil novecientos  
setentisiete.

General de División E. P.,  
FRANCISCO MORALES BER-  
MUDEZ CERRUTTI, Presiden-  
te de la República.

General de División EP. GUI-  
LLERMO ARBULU GALLIA-  
NI, Presidente del Consejo de  
Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. DAN-  
TE POGGI MORAN, Ministro  
de Aeronáutica.

Vice Almirante AP. JORGE  
PARODI GALLIANI, Ministro  
de Marina.

Vice Almirante AP. RAFAEL  
DURAN REY, Ministro de In-  
tegración.

General de División EP. GAS-  
TON IBÁÑEZ O'BRIEN, MI-  
nistro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP. LUIS  
GALINDO CHAPMAN, Minis-  
tro de Trabajo.

Teniente General FAP. HUM-  
BERTO CAMPODONICO HO-  
YOS, Ministro de Salud.

Teniente General FAP. LUIS  
ARIAS GRAZIANI, Ministro de  
Comercio.

Doctor LUIS BARUA CAS-  
TAÑEDA, Ministro de Econo-  
mía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA  
PUENTE RADBILL, Ministro  
de Relaciones Exteriores.

General de División E. P.,  
RAFAEL HOYOS RUBIO, Mi-  
nistro de Alimentación.

General de Brigada EP OTTO  
ELESPURU REVOREDO, Mi-  
nistro de Salud.

General de Brigada EP ELI-  
VIO VANNINI CHUMPITAZI,  
Ministro de Transportes y Co-  
municaciones.

Contralmirante AP FRAN-

CISCO MARIATEGUI ANGU-  
LO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP LUIS  
CISNEROS VIZQUERRA, Mi-  
nistro del Interior.

General de Brigada EP.  
LUIS ARBULU IBÁÑEZ, Mi-  
nistro de Agricultura.

Contralmirante AP. GERO-  
NIMO CAFERATA MARAZA,  
Ministro de Vivienda y Cons-  
trucción.

General de Brigada EP.  
ARTURO LA TORRE DI TO-  
LLA, Ministro de Energía y  
Minas.

POR TANTO

Mando se publique y cum-  
pla.

Lima, 26 de Abril de 1977.

General de División E. P.,  
FRANCISCO MORALES BER-  
MUDEZ CERRUTTI.

General de División E. P.,  
GUILLERMO ARBULU GA-  
LLIANI.

Teniente General FAP., DAN-  
TE POGGI MORAN.

Vice Almirante AP., JOR-  
GE PARODI GALLIANI.

General de Brigada E. P.,  
LUIS CISNEROS VIZQUE-  
RRA.